

Magistrado Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDC: Que el pueblo y el gobierno de la República Dominicana se sienten asociados al profundo dolor que experimentan el pueblo y el gobierno de los Estados Unidos de América, con motivo de la sensible pérdida del eminente jurisconsulto y grande amigo de la República Dominicana;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del honorable Fred M. Vinson, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América, eminente jurisconsulto y grande amigo de la República Dominicana, los días 9, 10 y 11 del presente mes de septiembre.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, el de lo Interior y Policía y el de Relaciones Exteriores y Culto, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No 9319, que nombra al señor Pedro A. Villalón Delegado del Gobierno ante la Octava Sesión de las Partes Contratantes del Convenio General sobre Aranceles y Comercio, en Ginebra, Suiza.—G.O.No 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9319.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Pedro A. Villalón, Subdirector General de Aduanas, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano ante la Octava Sesión de las Partes Contratantes del Convenio General sobre Aranceles y Comercio (GATT), que iniciará sus deliberaciones el 17 de septiembre en curso, en el Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9320, que concede el exequátur al señor Marcel Jancart para ejercer como Cónsul Honorario de Bélgica en Ciudad Trujillo.—G.O. Nº 7638, del 23 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9320.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder exequátur al señor Marcel Jancart para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bélgica en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en el Distrito de Santo Domingo, y las provincias de Barahona, de Azua, de Trujillo Valdez, de Trujillo, de San Pedro de Macorís y de La Altagracia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9322, que nombra al Licenciado Fernando A. Brea Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Honduras.—G.O. Nº 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9322.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Fernando A. Brea queda